



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DON OSCAR ORLANDO AEOLOIZA MARIN.

ALGARROBO, 28 DE MAYO 2014.-

DECRETO N° 2.454.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, Artículo 4° del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.06.2012, Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 162/2013 Sesión Ordinaria 35 de fecha 04.12.2013, del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueban **Presupuesto Municipal para el año 2014.**
5. Decreto Alcaldicio N° 4.051 de fecha 13.12.2013; Aprueba programas Municipales para el año 2014.
6. Contrato suscrito de fecha 01 de junio 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Oscar Orlando Aeloiza Marin.

CONSIDERANDO:

El Artículo 4° de la Ley 18.883 "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.

Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.

Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto".

DECRETO:

- I. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por el Sr. Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Cédula de Identidad N° [redacted] y Don Oscar Orlando Aeloiza Marin, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliado en calle [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 01 de junio 2014 hasta el 15 de junio 2014, por el valor de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por el Encargado de Medio Ambiente.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRIBASE a los departamentos municipales que corresponda.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/pyu

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Unidad de Control.
- Dpto. Recursos Humanos.
- Dirección Jurídica.
- Dideco
- Interesado.
- Archivo



- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (2)



CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 02 JUNIO 2014
SALIDA DOCUMENTO
FECHA 03 JUNIO 2014
NOMBRE

569-14